Defensoría del Pueblo

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-07-2026 16:51:53 -05:00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0046-2026-DP/PAD

Lima, 13 de junio de 2026

VISTO:

La Hoja de Elevación N° 0118-2026-DP/PAD de la Primera Adjuntía, los Informes N° 0343-2026-DP/OGRH y N° 0344-2026-DP/OGRH emitidos por la Oficina General de Recursos Humanos, el Memorando N° 0580-2026-DP/OGPP-OPRE de la Oficina de Presupuesto y el Informe N° 0497-2026-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría del Pueblo se constituye como un Organismo Constitucionalmente Autónomo, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú; sus funciones están asignadas por la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, por su parte, el numeral 1) del artículo 75° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 225-2025-DP/SG, dispone para los servidores civiles sujetos al régimen laboral de la actividad privada que el encargo, como una forma de desplazamiento, es la acción de personal temporal, excepcional y fundamentada y se autoriza para el desempeño de un cargo directivo; asimismo, señala para el caso de encargos iguales o mayores a treinta (30) días, el Primer Adjunto aprueba y da por concluido, mediante resolución, los encargos de los empleados de confianza, directivos superiores de libre designación y remoción, y personal directivo correspondiente a los órganos de línea y desconcentrados que se encuentran bajo su cargo;

V.B.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2026 16:47:48 -05:00

Que, mediante Resolución Defensorial N° 011-2025/DP se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo, actualizado con Resolución Directoral N° 0137-2026-DP/OGRH;

Que, el artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones dispone que la Oficina General de Recursos Humanos es un órgano de apoyo que depende de la Secretaría General. Tiene como función principal gestionar de manera integral los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

V.B.

Firmado digitalmente por HERMITAÑO AGUILAR Nhorka Yhesenia FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2026 16:41:55 -05:00

Que, la Oficina General de Recursos Humanos emitió su Informe N° 0343-2026-DP/OGRH, en atención a la comunicación efectuada a través de la Hoja de Elevación N° 0118-2026-DP/PAD, ambos suscritos digitalmente el 13 de julio de 2026, concluyendo que *"(…) según lo declarado en la Hoja de Vida documentada y de lo señalado en el presente informe, se puede concluir que el señor Russell Zevallos Bejar CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos Vigente y NO SE ENCUENTRA impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función*

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2026 16:34:44 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-07-2026 16:51:53 -05:00

pública. 3.2 En ese sentido, se recomienda trasladar el presente informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de encargo de puesto del profesional propuesto para el cargo de Jefe de Área Funcional de la Adjuntía de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Defensoría del Pueblo";

Que, asimismo, a través del Informe N° 0344-2026-DP/OGRH, de fecha 13 de julio de 2026, la Oficina General de Recursos Humanos concluyó que: *"Consideramos procedente encargar el puesto de Jefe de Área Funcional de la Adjuntía de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Defensoría del Pueblo, cargo CAP-P N° 230, con Nivel y Categoría D-5, al señor Russell Zevallos Béjar, a partir del 13 de julio de 2026. La mencionada acción de personal se ajusta a la normatividad laboral vigente y normas internas de la Defensoría del Pueblo"*; por tanto, solicitó a la Oficina General de Asesoría Jurídica *"proyectar la Resolución correspondiente"*;

Que, por otro lado, mediante el Memorando N° 0580-2026-DP/OGPP-OPRE, de fecha 13 de julio de 2026, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, en consecuencia, con el Informe N° 0497-2026-DP/OGAJ, de fecha 13 de julio de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(…) es jurídicamente viable emitir la resolución por la cual se encargue al señor Russell Zevallos Bejar en el puesto de Jefe de Área Funcional de la Adjuntía de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al cargo CAP-P N° 230, con Nivel y Categoría D5, directivo superior, a partir del 13 de julio de 2026, de acuerdo a lo sustentado en los Informes N° 0343-2026-DP/OGRH y N° 0344-2026-DP/OGRH"*;

Que, el literal p) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones le confiere a la Primera Adjuntía aquellas funciones que le sean asignadas por la normativa vigente;

Con los visados de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas en los literales d) y p) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>. - ENCARGAR al señor **Russell ZEVALLOS BEJAR** el puesto de Jefe de Área Funcional de la Adjuntía de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al cargo CAP-P N° 230, con Nivel y Categoría D5, directivo superior, a partir del 13 de julio de 2026.

<u>Artículo Segundo</u>. - REMITIR copia de la presente Resolución al interesado y a la Oficina General de Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

V.B.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2026 16:47:48 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por HERMITAÑO AGUILAR Nhorka Yhesenia FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2026 16:41:55 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2026 16:34:44 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-07-2026 16:51:53 -05:00

<u>Artículo Tercero</u>. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Documento firmado digitalmente)
Rina Karen Rodríguez Luján
Primera Adjunta
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2026 16:47:48 -05:00

Firmado digitalmente por HERMITAÑO AGUILAR Nhorka Yhesenia FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2026 16:41:55 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2026 16:34:44 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-07-2026 16:51:53 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/07/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0174 5009 8438 9145

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2026 16:47:48 -05:00

Firmado digitalmente por HERMITAÑO AGUILAR Nhorka Yhesenia FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2026 16:41:55 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2026 16:34:44 -05:00